



ORDENANZA.

Sulaco Yoro a los 14 días del mes de noviembre del año 2022.

El suscrito Director de Justicia Municipal de Sulaco Departamento de Yoro en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente ORDENA a los propietarios de solares baldíos en las aldeas, caseríos y casco urbano de Sulaco, para que procedan a la limpieza y también se prohíbe la vagancia de animales en las calles, ya que van hacer supervisados, por el Director de Justicia y policía preventiva.

CUMPLASE.

Agradecidos de antemano su atención y esperamos contar con la participación de toda población del Municipio.

DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN SE SANCIONARÁ CONFORME A LA LEY.



ROMEL RICARDO DOMINGUEZ

DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA.

¡Trabajando por un Sulaco mejor!